

**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**ARICA**

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
<b>18912</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>10 JUN. 2024</b>
ROL S.I.I
95200-2

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 520 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- D) El certificado de informaciones previas N° 72603 de fecha 08-ago-2018
- E) El anteproyecto de Edificación N° 5655 de fecha 11-dic-2020 (cuando corresponda)
- F) el informe Favorable de Revisor Independiente N° 015/2021 vigente, de fecha 01-sep-2021 (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 86520 de fecha 30-ago-2021 (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

1 Conceder permiso para ampliar 2.987,35 m2 (Especificar) con una superficie total de 2.987,35 m2 y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DE CULTO Y CULTURA ubicado en calle/avenida/camino 21 DE MAYO N° 51 Lote N° S/N manzana CAT. 2/2A 1967 localidad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO zona ZCA del Plan regulador COMUNA (urbano o rural) Comuna o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o pierde)

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). plazos de la autorización especial

Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : BIBLIOTECA REGIONAL EX FFCC ARICA LA PAZ

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA		61.978.890-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV. GENERAL VELASQUEZ		1775	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	oficinadepartes@gorearicayparinacota.cl	582207312	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE-ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T	
TANDEM LIMITADA		76.057.259-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
DINO BOZZI FEUEREISEN		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T	
SERGIO CONTRERAS ARANCIBIA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
ART. 1.2.1 DE LA OGUC			
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
ELADIO PEREZ FAINE		0186-13	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ATIS CONSULTORES SPA		PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
LEOPOLDO PALMA WENZEL		

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA ( si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud ) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2 4. OGUC.	538	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	610.37
--	-----	--	--------

CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	DENSIFICACION
--------------------	-----------------------------	--	--	---------------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	--	--

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	1178.8		1178.8	2987.35		2987.35
EDIFICADA TOTAL	1178.8		1178.8	2987.35		2987.35
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			589.4	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		1299.9

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	4166.15		4166.15
EDIFICADA TOTAL	4166.15		4166.15

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	1889.3
---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	3462.9
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	1889.3		1889.3
nivel o piso 2	1473.95		1473.95
nivel o piso 3	802.9		802.9
nivel o piso			
nivel o piso			

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA+ Ampliación		4166.15			327	

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD				
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.17	0.26	S/Rasante (1.0)	0.43
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.17	0.38	1.0	0.55
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.34	0.86	6.0	1.2

DISTANCIAMIENTOS	-	-	continuidad/ O <input checked="" type="checkbox"/>	-
RASANTE	80°	80°	80° sobre 14 m.	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	continuo	continuo	continuo	continuo
ADOSAMIENTO	no	no	OGUC	no
ANTEJARDÍN	no	no	no	no
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 Pisos	3 pisos	libre/ rasante	3 pisos
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	0	art. 50 PRC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	31	art 50 PRC	31
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	0	2		2
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-		-

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		CULTO Y CULT <input checked="" type="checkbox"/>				
CLASE / DESTINO AMPLIACION		CULTO Y CULT <input checked="" type="checkbox"/>				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		EX ESTACION				
ACTIVIDAD AMPLIACION		BIBLIOTECA				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN	<input type="checkbox"/>	APORTE	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR	
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
	$\frac{610.38}{2000} \times 11 =$	3.4 %
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :  
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS	3.4	%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	3.4	%
--	-----	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 488.457.447	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	3.4 %	% FINAL DE CESIÓN [(d)]
		=	\$ 16.607.553
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(VyU) de fecha	vigente hasta
<input checked="" type="checkbox"/> Otro ; especificar	Ley de monumentos nacionales 17.288 Monumento Historico	

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	31				

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B3	2794,25		222.095				
A3	193,10		194.341				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ ANEXO
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ ANEXO
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$ 6.999.313
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7674294 - 7674297	FECHA : 05-jun-2024

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

**CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES****DIRECCIÓN: PASEO PEATONAL 21 DE MAYO 51, CENTRO****PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA / JORGE DÍAZ IBARRA**

DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
<b>EQUIP. CULTO Y CULTURA</b>	<b>2.794,25</b>	<b>B-3</b>	222.095	620.587.963
	<b>193,10</b>	<b>A-3</b>	194.341	37.527.172
<b>PRESUPUESTO TOTAL (\$)</b>				<b>658.115.136</b>
% Derechos	0,50%	DEMOLICIÓN	102.758.100	513.791
% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN	658.115.136	9.871.727
% Derechos	0,10%	ALTERACIÓN	224.856.648	224.857
50% Dcto. DFL 2 Ampl.V.Social				
Dcto. Anteproyecto (Boletín)	N° 5864504	ANTEPROY.	427.949	427.949
30% Dcto.Revisor Indep.	30,00%		10.610.374	3.183.112
<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>6.999.313</b>

\* Costo unitario del 3er trimestre año 2021. Fecha de ingreso solicitud 07.09.2021

**Detalle del proyecto:**

Tiene permiso para construir una ampliación mayor a 100 m<sup>2</sup> correspondiente a una superficie de 2.987,35 m<sup>2</sup> con destino equipamiento de culto y cultura junto con área verde, autorización para cambio de destino de equipamiento de servicios a destino equipamiento de culto y cultura, alteraciones y demolición parcial, en el edificio de la Ex Estación de FF.CC. Arica - La Paz propiedad ubicada en Paseo Peatonal 21 de Mayo N° 51, Rol SII N° 95200-2, Centro, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución N° 5655 de fecha 11.12.2020 que aprueba como anteproyecto de edificación la obra "Restauración y habilitación Biblioteca Regional Ex - FF.CC. Arica La Paz" y su andén, por una vigencia de 180 días. No obstante, aplica suspensión de plazos de la DDU N° 429.
- Certificado N° 6 de fecha 15.02.2022 que regulariza una edificación antigua de cualquier destino construida con anterioridad al 31.07.1959 por una superficie de 1.178,80 m<sup>2</sup> con destino equipamiento de servicios.

:: Se autoriza cambio de destino de equipamiento de servicios a equipamiento de culto y cultura la edificación regularizada mediante Art. 5.1.4. numeral 2 literal b correspondiente a una edificación antigua de cualquier destino construida con anterioridad al 31.07.1959, con una superficie de 1.178,80 m<sup>2</sup>.

:: Se autoriza demolición parcial de las edificaciones singularizadas según plano y presupuesto adjuntos.

:: La ampliación corresponde a una superficie construida de 2.987,35 m<sup>2</sup>, mientras que la edificación anterior regularizada mediante Certificado N° 6 de fecha 15.02.2022, presenta alteraciones singularizadas según plano y presupuesto adjuntos. La edificación completa queda proyectada de la siguiente forma:

- **1er piso (1.889,30 m<sup>2</sup>):** Hall de acceso con lockers, servicio a la comunidad SIC e informaciones, área de seguridad con clóset técnico, sala multiuso capacitación 1, sala multiuso capacitación 2, informaciones y tienda, catálogos, área autores locales, mesón de atención, patio diarios y revistas, mesón de atención, bodega aseo, adulto mayor área usuarios 1, adulto mayor área usuarios 2, área cultura aymara, área cultura aymara, escalera, baño damas, baño accesible, baño varones, sala servidores, 2 ascensores públicos, catálogos, audio y video, bodega, enfermería, área colecciones generales área usuarios, sala de estudio 1, sala de estudio 2, sala de estudio 3, área literatura, novedades área usuario, cafetería, baño accesible, baño varones, baño damas, clóset técnico, escalera, foyer, camarín accesible, camarín, bodega, maquillaje y lockers, auditorio, closet jardinería, sala de basura e instalaciones.
- **2do piso (1.473,95 m<sup>2</sup>):** Oficina director(a), área general coordinaciones de áreas, hall expo multiuso, sala de reuniones administración, sala de reuniones coordinación regional CMN, kitchenette, recepción y secretaría área de trabajo administrativo, clóset técnico, oficina profesionales áreas, recepción y secretaría CMN, oficina coordinación CMN, oficina coordinador regional, recepción y secretaría coordinación regional, oficina apoyo administrativo coordinación regional, sala expo multiuso, guaguatoca, mesón de atención, baño accesible, baño niños, sala lactancia, área infantil, baño damas, baño accesible, baño varones, bodega multiuso, clóset técnico, ascensores públicos, sala vigilancia, sala biblioredes, bodega colecciones, sala procesos técnicos, escalera, bodega de artículos, sala de control.
- **3er piso (802,90 m<sup>2</sup>):** Baño damas, baño accesible, baño varones, bodega multiuso, clóset técnico, ascensores públicos, bodega, área usuarios, mesón de atención, área usuarios referencias, área juvenil, mesón de atención, comedor, bodega de artículos, sala auxiliares, baño auxiliares varones, baño auxiliares damas, lockers personal, estar funcionarios, baño funcionarios, baño funcionarias, lockers personal.

Cuenta con 1 estacionamiento de bibliobús (49,60 m<sup>2</sup>) y contempla 31 estacionamientos de bicicletas.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para construir una ampliación de 2.987,35 m<sup>2</sup> con destino equipamiento de culto y cultura junto con área verde, efectuar cambio de destino de equipamiento de servicios a destino equipamiento de culto y cultura, alteraciones y demolición parcial, en el edificio de la Ex Estación de FF.CC. Arica - La Paz, ubicada en Paseo Peatonal 21 de Mayo N° 51, Rol SII N° 95200-2, Centro, Arica.

**Superficie autorizada** : 2.987,35 m<sup>2</sup>  
**Superficie recepcionada** : 1.178,80 m<sup>2</sup>  
**Superficie predial** : 3.462,90 m<sup>2</sup>

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	: Tándem Ltda.	RUT: 76.057.259-4
	: Dino Bozzi Feuereisen	RUT: [REDACTED]
Constructor	: según Art. 1.2.1. de la OGUC	
Calculista	: Sergio Contreras y Asociados	
	Ingenieros Civiles Ltda.	RUT: 78.957.060-4
	: Sergio Contreras Arancibia	RUT: [REDACTED]
Revisor Independiente	: Eladio Pérez Faine	RUT: [REDACTED]
Rev. cálculo estructural	: ATIS Consultores SPA	RUT: 76.649.310-6
	: Leopoldo Palma Wenzel	RUT: [REDACTED]
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley N° 20016 del 25.08.05.
- Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas N° F-2018-1637 de fecha 17.12.2018 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Presenta plano de topografía suscrito por Daniel Sepúlveda.
- Ord. N° 1605 de fecha 08.05.2020 emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales autorizando el anteproyecto "Restauración y Habilitación de la Biblioteca Regional de Arica", Ex Estación de FF.CC. Arica - La Paz.
- Ord. N° 777 de fecha 19.02.2021 emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales pronunciándose respecto de la etapa de proyecto de la "Restauración y Habilitación de la Biblioteca Regional de Arica", Ex Estación de FF.CC. Arica - La Paz.
- Acorde Art. 41 del PRCA priman los deslindes indicados por el Consejo de Monumentos Nacionales según Decreto N°21 de fecha 18.01.1990 y Decreto N° 120 de fecha 12.04.2013.
- Proyecto autorizado digitalmente por correo de fecha 25.03.2022
- Presenta cambio de propietario acorde Art. 5.1.20. de la OGUC, justificado por Ord. Electrónico N° 36 de fecha 12.01.2024 de la Dirección Regional de Arquitectura MOP.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3., 5.8.4. y 5.8.5. de la OGUC.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17. de la OGUC.
- Cancela Aporte al Espacio Público Ley 20.958, según boletín de pago N°7674297 de fecha 05.06.2024.-

**A la recepción de este permiso o su modificación:**

- Debe contemplar medidas de mitigación ejecutadas y aprobadas al momento de la recepción final del proyecto, correspondiente a un Informe de Mitigación Vial (IMIV) según Art. 2.4.3. de la OGUC\* y D.S. N° 30 de fecha 12.04.2017 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Capítulo IV Aplicará Decreto N° 12 de fecha 14.09.2021 de MINVU.**

(\*) Normativa aplicable en proyectos con permiso o autorización otorgado por la DOM con anterioridad a la entrada en vigencia del SEIM.

Archivo N°1.102

JRAP/MNDZ/UCZ/cfv.

